

COMITÉ DE APELACIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

ASUNTO: Recurso presentado por el club **INCOME** a la sanción impuesta por el Comité de Competición del pasado 20 de noviembre a su jugador D. Iván Huertas Fernández

Resolución: Una vez realizadas las pertinentes averiguaciones y en base a la declaración arbitral, este Comité acuerda rebajar la sanción de D. Iván Huertas Fernández a 3 partidos y 9 € de sanción económica, de acuerdo a los arts. 69-11 y 79. Así mismo, se acuerda la devolución al equipo INCOME de 13 € (10 € en concepto de depósito de este recurso y 3 € resultantes de la rebaja de la sanción de su jugador).

San Fernando de Henares, a 30 de noviembre de 2017